

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADA (PALENCIA) DE
FECHA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2010.**

En Villada, Palencia, a las 21,30 horas del día 22 de Diciembre de 2.010, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa o sin ella los Señores miembros de la misma que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido convocados previamente:

- D. Pedro José Ribera Ballesteros, 1º Tte. De Alcalde.
- D. Ignacio Escobar Alonso, 2º Tte. de Alcalde.
- D^a Pilar Milano Estrada, Concejala.
- D. Paulino Gil San Martín .Concejal
- D. Alejandro Rodríguez Losada, Concejal
- D^a Naica Vega Jiménez. Concejala
- D. Manuel Gañan Rodríguez, Concejal.
- D. Francisco de Asís Martínez. Concejal

MIEMBROS QUE HAN FALTADO:

- D. Pedro José Ribera Ballesteros, 1º Tte. de Alcalde

Presidio el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José María González Corrales, y actuó como Secretaria Dña. Gloria Seco Olmedo.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día de la misma, sobre la que recayeron los siguientes acuerdos tratados que a continuación se relacionan por el siguiente orden:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta al Pleno del Borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 13 de Octubre de 2010, y cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. miembros de la Corporación.

Este borrador del Acta es aprobado por Unanimidad de todos los Miembros de la Corporación. Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde, y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568.

2.- ASUNTO DISPONIBILIDAD DE TERRENOS CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO.

Se da cuenta al pleno de que por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero se va a proceder a la ejecución del proyecto de restauración medioambiental del cauce y Riberas del Río Sequillo a su paso por el Termino Municipal de Villada (Palencia) incluido en el II Plan de restauración de Riberas de la cuenca del Duero 2009-2015, siendo necesario que por parte de este Ayuntamiento se proceda a poner a disposición de la Confederación Hidrográfica del Duero la disponibilidad de los terrenos de propiedad Municipal necesarios para la ejecución de las obras contempladas en este Proyecto.

Tras de bate del tema se acuerda por UNANIMIDAD:

Poner a disposición de la Confederación Hidrográfica del Duero los terrenos de propiedad Municipal necesarios para la ejecución de las obras contempladas en este Proyecto.

Por parte del Portavoz del P.P se hace constar que la aprobación queda sometida a que en cuanto este redactado el proyecto de ejecución de las obras mencionadas se les enseñe y explique su contenido.

3.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Se da cuenta al pleno de que trascurrido el periodo de nombramiento de 4 años del JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de Villada, se hace necesario proceder a la renovación de dicho cargo.

Tras exposición publica de la vacante de dicho cargo efectuada en el BOP de 25 de Agosto de 2010 , se ha presentado una sola solicitud para dicho cargo, por Dña. Adela Felisa Alonso Ortega con DNI 12741149T.

Tras debate del tema se acuerda por UNANIMIDAD (8 votos a favor de los 8 Concejales asistentes al Pleno:

1.- Elegir a D^a Adela Felisa Alonso Ortega, vecina de Villada con DNI 12741149T, nacida el día 23 de Octubre de 1964 en Villada (Palencia), para el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio, la cual reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la legislación vigente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

4.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Visto el expediente de modificación al presupuesto de gastos por incorporación de Remanentes de Crédito y teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Interventor,

SE ACUERDA POR Unanimidad:

PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos del presente ejercicio incorporando Remanentes de Crédito a las siguientes partidas:

Partida	Explicación	Crédito actual	Remanente. Incorporado	Crédito definitivo.
0.931	Amortización prestamos	4.414,10	10.000,00	14.414,10
1.131	Retrib. Personal eventual	7.640,62	40.000,00	47.640,62
1.227.06	Estudios y Proyectos	-2.514,63	18.000,00	15.485,37
1.233	Otras indemnizaciones	9.444,40	5.000,00	14.444,40
3.160.00	Seguridad Social	1.428,59	15.000,00	16.428,59
4.121	Retrib. Funcionarios	12.259,64	4.000,00	16.259,64

TOTAL REMANENTES INCORPORADOS: 92.000,00 euros

La financiación de esta incorporación de Remanentes de Crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto	Explicación	Importe
----------	-------------	---------

REMANENTE DE TESORERÍA444.934,22 euros

SEGUNDO: La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables.

Una copia de la misma deberá de remitirse a la Comunidad Autónoma y al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda

5.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se procede a informar en relación con los siguientes asuntos:

1.- En relación con el corte del Río sequillo por parte de la empresa adjudicataria del UTE-Ave Pozo de Urama, que ha sido objeto de reclamación por este Ayuntamiento, reinforma que el citado organismo ha considerado la

propuesta del Ayuntamiento no autorizando la legalización de las obras acometidas por la citada Empresa. La misma ya ha sido notificada.

2.- En cuanto al tema de los daños que están causando en el Termino Municipal de Villada los camiones que aparcan procedentes de las obras del AVE , ya se ha dado traslado del asunto a la empresa adjudicataria del UTE-AVE para que adopte las medidas oportunas.

6.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- De la num. 48 de 29 de junio de 2010 hasta la num. 80 del 10 de Diciembre de 2010.

El pleno del Ayuntamiento se da por enterado por UNANIMIDAD.

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las veintidós horas y treinta minutos, de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA